



Resolución Ministerial

N° 165-2013-MIDIS

Lima, 12 AGO. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 286-2013/APCI-DGNI, remitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI); el Oficio N° 164-2013-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 41-2013-MIDIS-VMPES/DGGU-UCF de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios; y, el Informe N° 071-2013/MIDIS/VMPES/DGSYE, de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de cooperación internacional "Estrategias para la consolidación de capacidades para la gestión orientada a resultados de la política de inclusión social", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto la consolidación de capacidades para la implementación del enfoque de gestión orientada a resultados en política social, a través del intercambio sistemático de información y experiencias, la realización de pasantías, la provisión de asistencia técnica y la organización de eventos conjuntos, sobre tres temáticas de trabajo: i) Articulación y focalización de la política social; ii) Evaluación y gestión de evidencias de política social; y, iii) Fortalecimiento de programas sociales con énfasis en desarrollo humano;

Que, mediante el Oficio N° 286-2013/APCI-DGNI, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) manifestó que, en el marco del citado proyecto de cooperación internacional, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de los Estados Unidos Mexicanos, ha formulado invitación a dos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar de una pasantía sobre diseño, ejecución y articulación de políticas sociales, que se llevará a cabo del 14 al 16 de agosto de 2013, en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese sentido, la temática que se desarrollará en la citada actividad se encuentra directamente relacionada con los objetivos y competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estimándose pertinente la participación de la señora Úrsula Milagros Martínez Angulo, Directora (e) de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, y del señor Daniel Alberto Anavitarte Santillana, especialista en focalización de la Unidad Central de Focalización (UCF) de la Dirección General de Gestión de Usuarios;



Que, el mencionado viaje no irrogará gastos en el presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, toda vez que los costos de los pasajes serán asumidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y los viáticos estarán cubiertos por los Estados Unidos Mexicanos;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario encargar la Dirección de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Úrsula Milagros Martínez Angulo, Directora (e) de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, y del señor Daniel Alberto Anavitarte Santillana, especialista en focalización de la Unidad Central de Focalización (UCF) de la Dirección General de Gestión de Usuarios, a la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 17 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos en el presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberán presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Suspender, del 13 al 17 de agosto de 2013, la encargatura de la señora Úrsula Milagros Martínez Angulo como Directora de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 5.- Encargar, del 13 al 17 de agosto de 2013, las funciones de la Dirección de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, al señor Luis Humberto Baiocchi Paredes, especialista de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

Regístrese y comuníquese.


Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

